



## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/F5-0087/10/19

Oficio N° SG/130.2.2.2/002566/19

**Asunto:** Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Durango, Durango, a 31 de octubre de 2019

**HONORIO ZAMUDIO NEVAREZ**  
**PROPIETARIO**  
**CALLE HIDALGO 217 B SUR**  
**ZONA CENTRO C.P. 34000**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18, 20, 26 y 32 Bis fracciones I, III, XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 1, 5, 10 fracción XXXII, 14 fracciones XIII y XVII, 54, 58, 59, 60, 69 fracción II, 101 y 102 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 59, 60, 61, 62, 71, 73, 74, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84 y 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003; 37, 38 y 39 de su Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005; 40 fracción IX inciso d, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como a su solicitud de aprovechamiento forestal recibida en esta Secretaría de fecha 04 de Octubre de 2019, al dictamen jurídico positivo de fecha 08 de Octubre de 2019 emitido por la Unidad de Asuntos Jurídicos, al dictamen técnico positivo de fecha 25 de Octubre de 2019, y a la solicitud de opinión al Consejo Forestal Estatal de fecha 07 de Octubre de 2019 de la cual han transcurrido los diez días hábiles para emitirla y por lo tanto conforme al artículo 75 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003 no existe objeción alguna, esta Delegación Federal autoriza el aprovechamiento de recursos forestales maderables y la ejecución del Programa de Manejo Forestal, en los términos que a continuación se indican:

### 1. DATOS DEL PREDIO O CONJUNTO DE PREDIOS:

Nombre del predio	Municipio	Estado	Titular
P.P. POTRERO LOS TOROS SEGREGADO DEL PREDIO DENOMINADO SOTOLITOS	San Dimas	Durango	HONORIO ZAMUDIO NEVAREZ

### Ubicación geográfica

Datum: WGS84

Nombre del predio: P.P. POTRERO LOS TOROS SEGREGADO DEL PREDIO DENOMINADO SOTOLITOS

07 NOV 2019

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	444695.166	2711258.968
2	445008.101	2711194.265
3	445037.369	2711116.482



Boulevard Durango 198, Colonia Jalisco, CP 34170, Durango, Dgo.  
Tels: (618) 827 02 00; www.gob.mx/semarnat





**MEDIO AMBIENTE**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**2019**

AÑO DEL GOBIERNO SUSTANTIVO  
EMILIANO ZAPATA

**DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO**

Bitácora: 10/F5-0087/10/19

Oficio N° SG/130.2.2.2/002566/19

**Asunto:** Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Durango, Durango, a 31 de octubre de 2019

4	445023.315	2711111.95
5	444978.328	2711113.661
6	444972.562	2711107.934
7	444966.254	2711098.497
8	444955.025	2711073.973
9	444943.929	2711048.204
10	444924.937	2711028.128
11	444907.029	2711013.378
12	444868.928	2710981.02
13	444838.934	2710970.272
14	444826.679	2710966.215
15	444805.763	2710962.172
16	444784.229	2710958.909
17	444756.658	2710959.839
18	444747.279	2710959.223
19	444740.277	2710955.978
20	444734.631	2710950.359
21	444728.226	2710938.948
22	444713.36	2710917.052
23	444687.787	2710885.435
24	444669.585	2710866.733
25	444643.07	2710845.456
26	444632.866	2710837.931
27	444621.219	2710829.353
28	444615.159	2710825.072
29	444597.278	2710801.947
30	444576.955	2710773.697
31	444566.151	2710755.942
32	444561.34	2710738.152
33	444547.068	2710709.144
34	444534.56	2710701.131
35	444525.58	2710692.637
36	444510.987	2710682.7



Boulevard Durango 198, Colonia Jalisco, CP 34170, Durango, Dgo.  
Tels: (618) 827 02 00; www.gob.mx/semarnat





## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/F5-0087/10/19

Oficio N° SG/130.2.2.2/002566/19

**Asunto:** Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Durango, Durango, a 31 de octubre de 2019

37	444499.098	2710672.065
38	444480.406	2710658.208
39	444463.451	2710645.316
40	444446.412	2710632.247
41	444425.789	2710608.849
42	444415.29	2710579.42
43	444404.24	2710536.1
44	444395.35	2710509.91
45	444391.29	2710493.895
46	444388.62	2710482.76
47	444385	2710475.74
48	444378.99	2710453.22
49	444370.441	2710416.017
50	444370.841	2710405.336
51	444371.141	2710398.649
52	444373.757	2710375.913
53	444376.056	2710358.813
54	444381.42	2710325.046
55	444380.654	2710297.992
56	444384.49	2710267.298
57	444384.244	2710241.41
58	444387.535	2710204.76
59	444388.464	2710181.53
60	444389.964	2710161.82
61	444384.249	2710136.65
62	444382.939	2710133.882
63	444374.769	2710124.504
64	444372.412	2710122.177
65	444361.83	2710113.035
66	444356.255	2710108.71
67	444346.621	2710100.02
68	444338.081	2710081.687
69	444333.15	2710075.821





# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



# 2019

AÑO DEL CENTENARIO DEL SUR  
EMILIANO ZAPATA

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/F5-0087/10/19

Oficio N° SG/130.2.2/002566/19

**Asunto:** Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Durango, Durango, a 31 de octubre de 2019

70	444323.218	2710075.794
71	444313.245	2710273.962
72	444263.4	2710451.779

### 2. TURNO, CICLO DE CORTA, SISTEMA SILVÍCOLA Y VIGENCIA:

Nombre del predio	Turno (años)	Ciclo de corta (años)	Sistema silvícola	Método o sistema de manejo	Vigencia de la presente autorización al:
P.P. POTRERO LOS TOROS SEGREGADO DEL PREDIO DENOMINADO SOTOLITOS	50	10	Irregular	Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI)	31/12/29

### 3. SUPERFICIES, VOLÚMENES, ESPECIES Y ANUALIDADES:

Nombre del predio	Superficie total (ha)	Superficie forestal (ha)	Superficie a aprovechar (ha)
P.P. POTRERO LOS TOROS SEGREGADO DEL PREDIO DENOMINADO SOTOLITOS	19.0864	14.5	13.85

Nombre del predio	Superficie a intervenir (hectáreas)	Volumen (metros cúbicos)
P.P. POTRERO LOS TOROS SEGREGADO DEL PREDIO DENOMINADO SOTOLITOS	13.85 ( trece punto ochenta y cinco )	258.6 ( doscientos cincuenta y ocho punto seis )

Nombre del predio: P.P. POTRERO LOS TOROS SEGREGADO DEL PREDIO DENOMINADO SOTOLITOS

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	31/10/19 - 31/12/20	Pinus spp.	13.85	258.6	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/21 - 31/12/21	En receso	0	0	NINGUNO
3	01/01/22 - 31/12/22	En receso	0	0	NINGUNO
4	01/01/23 - 31/12/23	En receso	0	0	NINGUNO



Boulevard Durango 198, Colonia Jalisco, CP 34170, Durango, Dgo.  
Tels: (618) 827 02 00; www.gob.mx/semarnat





## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/F5-0087/10/19

Oficio N° SG/130.2.2.2/002566/19

**Asunto:** Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Durango, Durango, a 31 de octubre de 2019

5	01/01/24 - 31/12/24	En receso	0	0	NINGUNO
6	01/01/25 - 31/12/25	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/01/26 - 31/12/26	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/01/27 - 31/12/27	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/01/28 - 31/12/28	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/01/29 - 31/12/29	En receso	0	0	NINGUNO

4. El responsable de la ejecución técnica del programa de manejo forestal será: ING. FRANCISCO OSCAR ZARZOSA RUIZ, inscrito en el Registro Forestal Nacional en el Libro DGO, Tipo UI, Volumen 2, Número 10, y será responsable solidario con el titular del aprovechamiento, conforme a lo dispuesto por el artículo 101 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de junio de 2018.

5. La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a lo que se indica a continuación:

Medio de marqueeo/identificación	Monograma/color
MARTILLO	228 FZ

6. Se asigna(n) el o los siguientes códigos de identificación al predio, que deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

Nombre del predio	Código de identificación
P.P. POTRERO LOS TOROS SEGREGADO DEL PREDIO DENOMINADO SOTOLITOS	S-10-026-SOT-001/19

7. Además de las restricciones de protección ecológica previstas en el programa de manejo forestal, se deberán cumplir en lo conducente, los criterios y especificaciones técnicas establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-059-SEMARNAT-2010; NOM-060-SEMARNAT-1994; NOM-061-SEMARNAT-1994 y NOM-015-SEMARNAT/SAGARPA-2007.

8. En caso de que exista cambio de responsable técnico, deberá avisar por escrito en un plazo no mayor de quince días hábiles después de realizado el cambio. Dicho escrito deberá acompañarse de un informe sobre el estado que guarda la ejecución del programa de manejo forestal a la fecha en que el sustituto recibe la responsabilidad, conforme a lo dispuesto por el artículo 83 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.





**DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO**

**Bitácora:** 10/F5-0087/10/19

**Oficio N°** SG/130.2.2.2/002566/19

**Asunto:** Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Durango, Durango, a 31 de octubre de 2019

9. La movilización de las materias primas resultantes del aprovechamiento deberá hacerla en apego a lo establecido en los artículos 91 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 95 y 96 Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.
10. Los trámites de solicitud de remisiones forestales para el transporte de materias primas forestales que se obtengan del aprovechamiento forestal autorizado, deberá realizarlos ante la Delegación Federal de esta Secretaría en el estado de Durango, órgano que cuenta con las atribuciones establecidas para tal efecto en el artículo 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con sus reformas.
11. De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 27 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe.
12. Deberá ejecutar y respetar lo establecido en el Programa de Manejo Forestal, cumpliendo estrictamente los Métodos o el Método de Manejo, así como los tratamientos silvícolas a aplicar con la finalidad de realizar el buen manejo forestal del predio de manera que se cumpla el objetivo de ordenación del bosque garantizando la producción y la productividad en los diferentes ciclos de corta.
13. Las especies por aprovechar será la siguiente: Pinus cooperi.
14. Deberá realizar los tratamientos complementarios: 13.85 hectáreas de picado y esparcido, cercado de 1.00 hectárea, 1.0 km. de brecha corta fuego y 2.0 m3. de presas filtantes.
15. Se recomienda que la aplicación del tratamiento de selección se haga en grupos con la finalidad de asegurar la regeneración, y reducir gastos así como dañar menos la vegetación y ahorrar tiempos de aprovechamiento.
16. Deberá realizar reforestación de subrodiales con una densidad de 1,600 plantas por hectárea en una superficie de 1.00 hectárea en el año 2020, utilizando especies nativas de la región, procurando establecerlas en áreas de productividad alta, para garantizar la sobrevivencia de los árboles plantados en los periodos de lluvia correspondientes.
17. La presente autorización podrá ser suspendida, extinguida, anulada o revocada por cualquiera de los supuestos contemplados en





## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/F5-0087/10/19

Oficio N° SG/130.2.2.2/002566/19

**Asunto:** Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Durango, Durango, a 31 de octubre de 2019

los artículos 63, 64 y 65 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018. Asimismo, podrá declararse su caducidad cuando no se ejerza durante el término de su vigencia, conforme a lo dispuesto por los artículos 62 y 66 de dicho ordenamiento legal.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE,**

**EL SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL**

LIC. ROMÁN GALÁN TREVIÑO



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTICULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN FOMENTO SECTORIAL.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

- C.c.e.p. Delegación Federal de PROFEPA. Ciudad.
  - ING. ALFREDO HERRERA DUENWEG.- Secretario de Recursos Naturales y Medio Ambiente.- del Gobierno del Estado.- Ciudad.
  - ING. MARIA ELENA DIAZ MANCINAS.- Encargada de la Oficina Regional El Salto.- El Salto Pueblo Nuevo, Dgo.
  - ING. FRANCISCO OSCAR ZARZOSA RUIZ.- Responsable Técnico.- Durango, Dgo.
- EXPEDIENTE.

JLCG \* AGOCH \* rag



10